



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas

Anexo F

Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:

Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCÁRCEGA)

Nombre del programa evaluado:

Programa de Educación Media Superior y Superior, ejercicio fiscal 2022.

1. Comentarios Generales

En general, de acuerdo al Informe Final de la Evaluación del Programa de Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2022, se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene un fin y propósito definido, además de 7 componentes y 33 actividades; sin embargo, de acuerdo con la evidencia entregada por las instituciones educativas, se pudo percibir que las instituciones propusieron tres propósitos adicionales a la MIR del programa, que responden a la problemática que enfrentan, pero hacen uso de las actividades y componentes, es decir, lo único que cambiaron en la MIR es el propósito y el fin.

Los propósitos identificados comparten ciertas características similares, sin embargo, se hacen notar dos enfoques: uno atiende a elevar la eficiencia terminal de los jóvenes y otro buscar vincular a los jóvenes en el mercado laboral a través de una mejor preparación educativa.

Los componentes están en función a los servicios que por default presta la institución educativa y, por lo tanto, no afectó el propósito del programa.

Existen muchos indicadores en una sola actividad y no son homogéneas, además de que no se identifica, en ocasiones, en el nombre del indicador el distintivo de que institución educativa. Pese que hay un solo árbol de problemas para el Pp014, cada institución educativa tiene su particularidad y contempla un propio árbol de problemas y objetivos, pero no todas están relacionadas de forma directa con el propósito de la MIR del Pp014 presentada por la SEDUC.

2. Comentarios Específicos

De conformidad al Artículo 9 de los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora vigente, se analizaron conjuntamente los hallazgos y conclusiones de la Evaluación de Diseño, encontrando relevantes, factibles, claras y debidamente justificados los siguientes:



Recomendación	Se acepta (Sí/No)	Comentarios de las Unidades Administrativas en relación con la adopción o no, del resultado recomendado.
1. Realizar las Reglas de Operación del Programa que permita alinear a las instituciones educativas involucradas en el programa.	No	Debido a que se considera oportuno dividir el programa presupuestario, ya no sería oportuno la elaboración de dichas reglas para el programa.
2. Desarrollar el Diagnóstico, árbol de problemas y de objetivos del programa, sugiriendo que este sea a partir de la Metodología de la Matriz Inversa del Marco Lógico, considerando el propósito del programa.	Sí	Posterior a la división del Pp, es necesaria la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de los organismos descentralizados. En dicho documento cada Pp deberá difundir y cuantificar su población potencial, objetivo.
3. Contemplar la capacitación para el trabajo, así como, ampliar la edad de la población objetivo en el que incluya la población productiva, es decir, de 15 a 65 años. O en su caso, dividir la MIR por nivel educativo ya que las prioridades no son las mismas para nivel medio, nivel superior y capacitación para el trabajo.	Sí	Se considera oportuno dividir los programas presupuestarios ya que se cuenta con tres problemáticas y áreas de enfoque/población objetivo diferentes, lo que en su caso dan origen a tres análisis distintos en la construcción de las MIR de sus Pp.
4. Desarrollar la metodología para estimar a la población objetivo. Se recomienda que el mismo formato PRE-12, que es el análisis de la población objetivo, derivado del Manual de Programa y Presupuesto 2022, se anexe el procedimiento y los criterios por la cual se estima dicha población.	No	Existen lineamientos generales para el cálculo de indicadores, es por ello que no es tan necesario incorporarlo en el formato PRE-12.
5. Analizar y en su caso corregir o complementar la definición de los indicadores.	No	Existen lineamientos generales para el cálculo de indicadores, es por ello que no es tan necesario incorporarlo en el formato PRE-12.
6. Para los medios de verificación, en la medida de lo posible, utilizar fuentes oficiales que estén disponibles para el público en general.	No	Los medios de verificación que se implementan dependen de las necesidades las cuales pueden ser fuentes oficiales o no.
7. Es necesario prestar mucha atención en los medios de verificación, ya que muchos de ellos están generales o están incompletos, lo que provoca confusión para estimar el indicador.	Sí	Se toma en cuenta esta recomendación para futuras evaluaciones.
8. A todos los indicadores de las actividades y componentes agregar el distintivo del nombre de la escuela para llevar un mejor orden.	Sí	Para una fácil identificación de los indicadores de cada organismo descentralizado



Recomendación	Se acepta (Sí/No)	Comentarios de las Unidades Administrativas en relación con la adopción o no, del resultado recomendado.
9. Para una mejor comprensión de la MIR, se sugiere dividirlo de acuerdo con el nivel educativo del Programa: Educación Media Superior, Educación Superior, Capacitación para el Trabajo, Secretaría de Educación.	Sí	Se considera oportuno dividir los programas presupuestarios ya que se cuenta con tres problemáticas y áreas de enfoque/población objetivo diferentes, lo que en su caso dan origen a tres análisis distintos en la construcción de las MIR de sus Pp.
10. Se recomienda plantear dos indicadores como máximo para cada objetivo de la MIR para que estos sean más comprensibles del desempeño del mismo.	Sí	Se considera adecuada esta recomendación para futuras evaluaciones.
11. Establecer líneas base de los indicadores estratégicos.	Sí	Se considera oportuno, ya que con las líneas base se determina la tendencia del indicador.
12. Para mejorar los indicadores, se sugiere realizar una evaluación de indicadores y/o una evaluación de desempeño que pueda servir de insumo para generar una línea base de los indicadores.	Sí	Se sugiere realizar una Evaluación de Indicadores para el ejercicio fiscal 2023.
13. Se recomienda que, si se quiere conocer el desempeño individual de las instituciones, éste se realice como estudio de caso o específica.	Sí	Se considera oportuno dividir los programas presupuestarios, lo que en su caso da origen a análisis distintos en la construcción de las MIR de sus Pp.

En el informe de Evaluación de Diseño, se detectaron 13 recomendaciones, mismas que con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad de su ejecución, se seleccionaron 4 de ellos para ser atendidos como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultando después del análisis de ellos, un total de 2 ASM.

A fin de darles el seguimiento oportuno de los ASM, se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por el tipo de actores involucrados:

Clasificación	Número
Específicos	0
Institucionales	0
Interinstitucionales	2
Intergubernamentales	0
Total	2



b) Por nivel de prioridad

Clasificación	Número
Alto	2
Medio	0
Bajo	0
Total	2

I. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS:

El Programa se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Educación 2021 – 2027, al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y a los objetivos de Desarrollo Sostenible.}

- Los componentes y las actividades del programa están relacionadas a las actividades propias de la institución.
- Toda la información relacionada a los indicadores es generada a partir de los sistemas de control escolar.
- Cada institución tiene sus propios mecanismos de elegibilidad de acuerdo con su población objetivo.
- Se cuenta con mecanismos de transparencia en todas las páginas de internet de las instituciones educativas.
- Existe el formato 911 para recabar información sobre las características sociales de los solicitantes del servicio.
- Información estadística disponible a través de los controles escolares de las instituciones educativas.
- El programa es prioritario para el gobierno, tanto estatal como federal.

II. DEBILIDADES, AMENAZAS Y CUELLOS DE BOTELLA:

- Pese a que existe una sola problemática del programa, no todas las instituciones educativas presentan la misma problemática.
- El propósito de la MIR solo refiere a la población media superior y superior y no contempla la capacitación para el trabajo.
- El árbol de objetivos no está alineado al propósito del programa
- No se tienen Reglas propias de la operación del Programa que garantice la correcta aplicación de los recursos.
- No se tiene un diagnóstico propio del Programa, el cual señale la periodicidad con la que se actualizará la información.
- Que se realicen cambios sin ser consensuadas en la MIR.

Conclusiones y Recomendaciones:

- Para una mejor comprensión de la MIR, se sugiere dividirlo de acuerdo con el nivel educativo del Programa: Educación Media Superior, Educación Superior, Capacitación para el Trabajo, Secretaría de Educación.
- Realizar las Reglas de Operación del Programa que permita alinear a las instituciones educativas involucradas en el programa.
- Desarrollar el Diagnóstico, árbol de problemas y de objetivos del programa, sugiriendo que este sea a partir de la Metodología de la Matriz Inversa del Marco Lógico, considerando el propósito del programa.



- Contemplar la capacitación para el trabajo, así como, ampliar la edad de la población objetivo en el que incluya la población productiva, es decir, de 15 a 65 años, o en su caso, dividir la MIR por nivel educativo ya que las prioridades no son las mismas para nivel medio, nivel superior y capacitación para el trabajo.
- Desarrollar la metodología para estimar a la población objetivo. Se recomienda que el mismo formato PRE-12, que es el análisis de la población objetivo, derivado del Manual de Programa y Presupuesto 2022, se anexe el procedimiento y los criterios por la cual se estima dicha población.
- Analizar y en su caso corregir o complementar la definición de los indicadores.
- Para los medios de verificación, en la medida de lo posible, utilizar fuentes oficiales que estén disponibles para el público en general.
- Es necesario prestar mucha atención en los medios de verificación, ya que muchos de ellos están generales o están incompletos, lo que provoca confusión para estimar el indicador.
- A todos los indicadores de las actividades y componentes agregar el distintivo del nombre de la escuela para llevar un mejor orden.
- Se recomienda plantear dos indicadores como máximo para cada objetivo de la MIR para que estos sean más comprensibles del desempeño del mismo.
- Establecer líneas base de los indicadores estratégicos.
- Para mejorar los indicadores, se sugiere realizar una evaluación de indicadores y/o una evaluación de desempeño que pueda servir de insumo para generar una línea base de los indicadores.
- Se recomienda que, si se quiere conocer el desempeño individual de las instituciones, este se realice como estudio de caso o específica.

3. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas

- CECYTEC. (s.f.). Presupuesto ejercicio 2022.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche. (s.f.). Formato 6a Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF.
- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- CONALEP. (s.f.). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022.
- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/G>
- Gobierno del Estado de Campeche. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche. (s.f.). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022.
- Instituto Tecnológico de Champotón. (s.f.). Ejercicio del presupuesto de egresos, 2022.
- Instituto Tecnológico Superior de Escárcega. (s.f.). Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2022.
- Periódico Oficial del Estado. (16 de diciembre 2021). Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022. Obtenido de https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEEInforme-2016_13-Referencias-Bibliograficas.pdf
- Evaluación de diseño del Programa 014 Educación Media Superior y Superior.
- Secretaría de Administración y Finanzas /Subsecretaría de Programación y Presupuesto. (2022). Manual de Programación y Presupuestación. Catálogo de Programas, Proyecto y Actividad.
- Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). Programa de subsidio para organismos descentralizados Estatales. Criterios Generales para la Distribución del Programa.
- Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Superior. (2022). Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006. SEDUC. (enero 2023).
- Programa Sectorial de Educación 2022-2027.SEDUC. (s.f.). Documento informativo sobre Cuestionario Estadístico 911.
- Universidad Tecnológica de Calakmul. (s.f.). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022.
- Universidad Tecnológica de Campeche. (s.f.). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022.
- Universidad Tecnológica de Candelaria. (s.f.). Tabulador y Zona Económica A-III.



4. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración

- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)
- Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)
- Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)
- Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCÁRCEGA)
- Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)
- Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN)
- Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)
- Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)
- Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
- Secretaría de Educación (SEDUC)

5. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional

Nombre y Firma del responsable del Programa	Julio Cesar Montero Sarmiento
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	Gabriela Granados Córdoba
Nombre y Firma del responsable de la Programación y Presupuesto	Roberto Rivera Luna
Otros (Especifique)	